

RESOLUCIÓN N° 546-2023-VRAC -UAC.

Cusco, 18 de diciembre de 2023

EL VICERRECTOR ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO

VISTO: el oficio N° 776-2023/EPG-UAC enviado por el Director de la Escuela de Posgrado de la Universidad Andina del Cusco, quién solicita modificatoria del calendario de académico 2024-I y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Andina del Cusco, es una institución privada destinada a impartir educación superior, se rige por la Ley Universitaria N° 30220; por la Ley de su creación N° 23837; la Resolución N°195-92-ANR de la Asamblea Nacional de Rectores, su Estatuto propio y normas conexas que la gobiernan, en el marco de la Constitución Política del Perú;

Que, son funciones y atribuciones del Vicerrectorado Académico el de conducir y supervisar la marcha académica de la universidad, normando en materia académica dentro del marco de las leyes y del estatuto de la Universidad;

Que, por resolución N° 419-CU-2022-UAC de fecha 11 de octubre de 2023 se aprueba el Calendario Académico de la Escuela de Posgrado de la UAC para el año 2024, correspondiente a los periodos 2024-I, 2024-II y 2024-III;

Que, mediante el documento del visto, el Director de la Escuela de Posgrado de la Universidad Andina del Cusco, refiere que, para asegurar la coherencia en los procesos académicos, se requiere las modificaciones a las actividades y plazos establecidos en el Calendario Académico de la Escuela de Posgrado del Semestre 2024-I;

Que, por Resolución N° 381-CU-2021-UAC de fecha 16 de agosto de 2021 facultan al Vicerrectorado Académico de la Universidad Andina del Cusco, para que pueda modificar los calendarios académicos de pregrado, posgrado y cronogramas de las segundas especialidades por el periodo comprendido del semestre académico 2021-II al 2026-I;

Por tanto, en uso de las facultades y atribuciones que le confiere la Ley Universitaria 30220 y el Estatuto de la Universidad Andina del Cusco;

RESUELVE:

PRIMERO.- MODIFICAR la fecha del Calendario Académico 2024-I de la Escuela de Posgrado de la Universidad Andina del Cusco, por los considerandos expuestos en la presente resolución y conforme al siguiente detalle:



Sabiduría que vive en ti

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

DICE:

CALENDARIO ACADÉMICO DE LA ESCUELA DE POSGRADO – AÑO 2024-I

SEMESTRE 2024 –I		
N°	ACTIVIDADES	FECHAS
6	Ingreso de programación lectiva para ingresantes y regulares, Semestre 2024-I por la Escuela de Posgrado	18 al 22 de diciembre 2023

DEBE DECIR:

CALENDARIO ACADÉMICO DE LA ESCUELA DE POSGRADO – AÑO 2024-I

SEMESTRE 2024 –I		
N°	ACTIVIDADES	FECHAS
6	Ingreso de programación lectiva para ingresantes y regulares, Semestre 2024-I por la Escuela de Posgrado	22 al 26 de diciembre 2023

SEGUNDO.- ENCOMENDAR a las dependencias académicas y administrativas que corresponda adopten las acciones suficientes y necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese. -----



UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO

Dr. Luis Mendoza Quispe
VICERRECTOR ACADÉMICO

VRAC/LMQ/rm
C.c. EPG
DSA
TESORERÍA
ARCHIVO